

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

AUDITORIA AREA DE COMPRAS

INFORME DE AUDITORÍA N° 1 /18

DICIEMBRE 2017.

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA. _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS. _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- TAREA REALIZADA. _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- COMENTARIOS: _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
9- OPINION DEL AUDITADO _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA AREA DE COMPRAS

La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías Planificadas del Plan Anual 2017, aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

El objeto de la presente auditoría es relevar y evaluar los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios efectuados en la Jurisdicción.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y Ley 24.156.

El período auditado es Enero a Diciembre 2016, y en algunos casos se amplió el mismo a fin de realizar comparaciones. Las tareas de auditoría se desarrollaron desde el 15/11/2017 al 31/12/2017.

Atento el cumulo de observaciones pendientes de regularizar de vieja data, inherentes a la gestión de compras, se formalizó el expediente 1-2002-20093/15-9 donde se incluyen las observaciones hasta el año 2016, que se encuentra en trámite.

Respecto a los temas pendientes de regularizar se constató nuevamente que no todos los requerimientos incluidos en el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2016, fueron abastecidos y algunos de ellos no fueron formalizados con actos encuadrados en el Decreto Nro. 1023/01 y su reglamentario Decreto Nro.1030/16, sino que existieron numerosas adquisiciones por otros circuitos administrativos (fondo rotatorio, caja chica, adelanto de fondos, Fondo Rotatorio de la O.P.S.), cuyo control de existencias no es monitoreado y no interviene ni el área de compras ni la Comisión de Recepción Definitiva, por no ser actualmente su competencia (en el caso de recepción de vacunas, la CRD lo hace extemporáneamente y no del 100% de las vacunas adquiridas y los servicios de transporte abonados por legítimo abono, sin contrato previo, en desmedro del correcto resguardo y responsabilidad civil de los bienes del Ministerio de Salud de la Nación).

Actualmente los trámites de adquisiciones se realizan a requerimiento de las áreas sin mediar observaciones, pudiendo luego superponerse compras y recepciones donde la capacidad de los depósitos se ve sobrepasada, y en algunos casos implica el vencimiento de artículos no distribuidos por los excesos de stock.

Al no existir un control de stock centralizado y unificado, y controles por oposición entre otros, la reiteración/superposición de compras provocan la reprogramación de las entregas a los proveedores adjudicados por falta de espacio en los depósitos propios y alquilados. También se han tramitado en los últimos años varios expedientes por destrucción de bienes/insumos, originados por distintas causas entre las cuales pudiera ser el vencimiento por sobreabastecimiento (insecticidas, reactivos para el Dengue, vacunas antigripales, etc), entre otras.

Por lo expuesto, como se detalla en el cuerpo del presente informe, se mantienen numerosas observaciones sin regularizar y resulta indispensable que:

- Implementar un sistema de control de stock unificado y centralizado.
- Reglamentar la compra y la recepción unificada, cualquiera sea su forma de adquisición, y con ello que se efectúen las registraciones en el stock.
- Minimizar la adquisición de bienes y servicios fuera de lo estipulado en las normas vigentes (Decreto Nro. 1023/01 y su reglamentario Decreto Nro.1030/16), para obtener un buen ambiente de control interno y la tenencia y el resguardo de los bienes adquiridos por este Ministerio de Salud.

BUENOS AIRES